

TIPOLOGÍA/S DE TFG MÁS ADECUADAS PARA DESARROLLAR Y EVALUAR EL APRENDIZAJE DE LOS CONTENIDOS Y, SOBRE TODO, DE LAS COMPETENCIAS DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, Y DISEÑO DE FICHA

Se exponen las fichas que definen los contenidos, la estructura, las especialidades o indicaciones metodológicas, necesidades organizativas de cada modalidad de TFG. La selección de las diversas modalidades de TFG se ha efectuado teniendo presente su adecuación para desarrollar y evaluar el aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, de las competencias del Grado en Derecho.

Tipología de TFG con una orientación más práctica

Tipología de TFG
Dictamen/Resolución de un problema jurídico
Contenido de esta tipología TFG
El/La estudiante debe desarrollar en un dictamen cualquier temática trabajada en el conjunto de las asignaturas que integran el Grado en Derecho. Tras el estudio del asunto, el/la estudiante habrá de elaborar un Dictamen en el que se exponga una solución conforme a Derecho a un problema jurídico o situación.
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada del dictamen, conforme al uso habitual DICTAMEN elaborado por XXXX, a petición de YYY sobre ZZZZZZ. CON OBJETO DE informar sobre los siguientes extremos: a) b) c) • Antecedentes con los hechos y circunstancias a considerar (descripción del supuesto de hecho o del problema jurídico que debe abordarse). • Consideraciones jurídicas con una exposición de las posibles soluciones que permiten tratar la controversia que se plantea conforme a Derecho. • Exposición de las conclusiones alcanzadas en el dictamen e indicación de la solución

escogida, en su caso, como más idónea.

f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante. (En el dictamen este apartado se comprende en el último subepígrafe del apartado e)).

g) Bibliografía y referencias documentales. (En el dictamen se incorporarán como un anexo, porque en este tipo de trabajos no suele citarse a pie de página la bibliografía utilizada).

h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.

Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG

Considerando esta tipología de TFG como un análisis jurídico en torno a un supuesto de hecho o un problema que plantea una controversia, puede caracterizarse del siguiente modo: se trata de una reflexión teórica y/o práctica sobre una cuestión, cuyo tratamiento exige el estudio en profundidad de la aplicación del ordenamiento jurídico sin contener valoraciones de oportunidad o conveniencia. Para la resolución de dicha cuestión se ha de proceder a una investigación aplicada, que permita: 1) identificar las cuestiones jurídicas que se suscitan sobre un supuesto de hecho o un problema controvertidos; 2) analizar la rama del Derecho positivo aplicable para abordarlos y resolver el/los puntos conflictivos planteados; 3) Analizar el estado de la jurisprudencia, identificando las posturas a favor y en contra de las posibles soluciones. La reflexión que debe desarrollarse, en un primer momento, persigue ser analítica, basada sobre todo en el método deductivo: de las proposiciones normativas generales a los hechos concretos del problema. Es un análisis centrado en la aplicación del ordenamiento jurídico para solucionar un problema o un supuesto de hecho controvertidos conforme a Derecho, para el que deben encontrarse apoyos tanto doctrinales como jurisprudenciales. No obstante, en el dictamen deben llevarse a cabo una crítica de las posturas doctrinales o jurisprudenciales que se consideran menos adecuadas. El dictamen no persigue ofrecer un mero estudio del estado de la cuestión, sino apuntar la solución correcta ante un problema con una solución indeterminada o discutida en el ámbito doctrinal o jurisprudencial. Dada la tipología de TFG de la que se trata, debe combinarse la utilización de fuentes jurídicas (o de conocimiento jurídico) directamente, como las normas jurídicas, o bien indirectamente mediante el estudio del Derecho a través de la Doctrina jurídica y/o la jurisprudencia.

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Para esta modalidad se podría plantear como necesidad organizativa la propuesta de problemas controvertidos por parte del profesorado, que podrían ser de carácter interdisciplinario. En este sentido, sería adecuado que el TFG pudiera ser dirigido por más de un/a profesor/a aunque el Reglamento de nuestra Facultad de Derecho no permite la codirección.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG
Preparación (y, en su caso, defensa) de un asunto en el marco de un juicio simulado [moot court]
Contenido de esta tipología TFG
El/La estudiante debe elaborar un informe en el que se refleja la labor de preparación de un asunto para la defensa de los intereses de una de las partes o de varias de las partes de dicho asunto, adoptando actitudes ligadas a un/a profesional relacionado/a con el ámbito del Derecho. Tras el análisis de las cuestiones fácticas y normativas implicadas en el conflicto que suscita el asunto, el/la estudiante habrá de plantear estrategias alternativas conducentes a distintas soluciones e integrar en su informe escritos de demanda y contestación, de calificación, de recurso, etc. Eventualmente, habrá de participar en las vistas orales que se celebren defendiendo las posiciones de parte que correspondan (demandante/demandado, acusación/defensa, administrado/Administración, etc.).
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG. <p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del supuesto del asunto de que se trate. • Análisis de los elementos fácticos y jurídicos del asunto. • Exposición de las alternativas para su solución. • Valoración y fundamentación de la o las alternativas escogidas (según rol/parte representada). <p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.</p>
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>El TFG es un trabajo académico que no puede prescindir de las bases del método científico-jurídico si se pretende alcanzar un conocimiento y unos resultados válidos.</p> <p>Lo anterior supone que el informe del asunto se caracteriza por lo siguiente:</p>

- Se trata de una investigación aplicada a la resolución de un problema.
- Para la resolución del problema se ha de proceder a una investigación exploratoria, que permita identificar las cuestiones jurídicas del caso y sus posibles soluciones.
- En principio, no hay investigación empírica, si bien puede ser precisa una atenta observación de la realidad y documentación sobre la misma, en la medida que lo requieran los hechos del caso. No obstante, la investigación empírica puede llegar a ser precisa para la preparación y/o práctica de la prueba.
- La investigación persigue ser analítica, basada sobre todo en el método deductivo: de las proposiciones normativas generales a los hechos concretos del problema, en forma predominante de subsunción.
- Finalmente, se trata de una tipología que puede llegar a combinar la investigación documental y la de campo. Es investigación principalmente primaria, pues descansa en el análisis y síntesis de los pronunciamientos jurisprudenciales, aunque debe apoyarse en la doctrina.

En cuanto al pluralismo metodológico, debe combinarse la atenta observación de la realidad con el análisis crítico de los datos normativos; todo ello, desde la visión que brinda la jurisprudencia de intereses (que hace predominar una perspectiva teleológico-funcional).

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Para esta modalidad se podría plantear un TFG realizado en equipo puesto que el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de UniZar permite esta modalidad (art. 3), aunque el Reglamento de nuestra Facultad de Derecho lo prohíbe al exigir que se trate de un TFG individual.

Asimismo se puede plantear una convalidación de actividades nacionales o internacionales análogas.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG
Trabajo relacionado con las prácticas externas realizadas en la titulación de Graduado en Derecho
Contenido de esta tipología de TFG
<p>El/la estudiante debe exponer los resultados de prácticas en empresas, instituciones o entidades que desarrollen actividades vinculadas a las competencias asociadas al Grado en Derecho. Estas prácticas serán distintas a las realizadas como contenido de la asignatura Prácticum. El trabajo fin de Grado no podrá consistir en una memoria resumen de la actividad realizada en las prácticas, sino en la exposición de un proyecto profesional realizado en alguna empresa, institución o entidad, o en la exposición de una materia o conjunto de cuestiones tratadas en el desarrollo de las prácticas.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la empresa o institución donde desarrollará las actividades. • Descripción del proyecto profesional o de las cuestiones tratadas en el desarrollo de las prácticas. • Exposición de alternativas planteadas. • Explicación y valoración de las elegidas. • Conclusiones.
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>El director del TFG será designado del mismo modo que los directores de otras modalidades de trabajos. Se reunirá con el estudiante y fijarán el tema sobre el que tratarán las prácticas que desarrolle en la empresa o institución, o el asunto que estudiará en ella. Aunque no se trata de una actividad de investigación, el estudiante sí deberá consultar la normativa, jurisprudencia y textos doctrinales que sean oportunos para la adecuada realización de las prácticas o elaboración del proyecto. La propia experiencia del estudiante dentro de la empresa o institución, junto con la consulta de esas fuentes, y las orientaciones que reciba de su director académico y, en su caso, de las personas que desarrollen su actividad en esa empresa o institución, serán las bases sobre las que se fundamente el contenido de este trabajo. El proyecto que presente, o la exposición de las materias tratadas en el desarrollo de las prácticas, deberán ajustarse a la experiencia propia en esa institución, a los problemas reales planteados, y proponer las soluciones jurídicas que el estudiante considere oportunas. Deberá explicar las diferentes alternativas de actuación o solución posibles, y explicar cuál de ellas es la que mejor se ajusta al ordenamiento jurídico.</p>
Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Esta modalidad de Trabajo de Fin de Grado deberá realizarse dentro del marco de prácticas extracurriculares que exigirán un reconocimiento o convenio previo con la institución correspondiente.

La Facultad de Derecho designará un director al estudiante. Entre ellos deberán concretar el tema del TFG, y el director no adquiere más responsabilidad que la propia de orientar a este estudiante como a cualquier otro que realice esta asignatura dentro de cualquier otra modalidad.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG con una orientación más investigadora

Tipología de TFG
Revisión e interpretación crítica bibliográfica
Contenido de esta tipología TFG
<p>El/La estudiante debe realizar un análisis sobre un tema relevante, tomando como referencia los estudios doctrinales –artículos, monografías, ...– publicados, con la finalidad de conocer el estado de la cuestión estudiada, así como las distintas posiciones interpretativas, si las hubiera, concluyendo con una reflexión crítica personal. Alternativamente, se podrá realizar una recensión sobre una obra de interés, dando cuenta de los contenidos, destacando las aportaciones más importantes y valorando aquellos aspectos que realcen su importancia en el panorama doctrinal.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuadramiento del tema objeto de análisis en el ámbito del área jurídica correspondiente • Exposición del estado de la cuestión • Estudio crítico
<p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.</p>
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>Considerando esta tipología de TFG como una revisión de las aportaciones bibliográficas sobre un tema de interés, el método debe ser analítico y, al mismo tiempo, crítico, para lo que</p>

será imprescindible la previa búsqueda y selección de aquellos trabajos doctrinales que se ocupen –total o parcialmente– de la temática, de manera que posteriormente se proceda a su estudio con la finalidad de conocer el estado de la cuestión y, en su caso, las distintas posiciones doctrinales. Concluida esta labor, podrá exponerse el tema analizado y concluir con una reflexión crítica.

El trabajo se debe construir sobre el previo conocimiento de la bibliografía sobre el tema elegido, lo que requerirá el manejo de fuentes de información bibliográficas.

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Para esta modalidad se no se requiere ninguna específica, en tanto el trabajo se debe realizar de forma individual.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG
Estudio de doctrina jurisprudencial y de órganos administrativos
Contenido de esta tipología TFG
<p>El/La estudiante debe elaborar un estudio delimitado en cuanto a su objeto en función de la materia de los pronunciamientos y del órgano emisor de dichos pronunciamientos para un periodo de tiempo determinado. Tras la recopilación, lectura y síntesis (sobre la base de una ficha) de los pronunciamientos conforme a la delimitación del ámbito de estudio, se procederá al comentario breve de una selección de los pronunciamientos de mayor interés por su novedad, para concluir con una síntesis de las observaciones formuladas durante el TFG y con el planteamiento de reflexiones de alcance más general.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contextualización de la jurisprudencia que va a ser objeto de estudio: marco fáctico y marco normativo. Estado de la cuestión con ayuda de manuales y comentarios. • Búsqueda y reseña (breve) de la jurisprudencia o doctrina administrativa relevante, sobre la base de fichas de pronunciamiento, que no deben ser transcripción, sino síntesis-resumen del pronunciamiento. Aquí ha de delimitarse con claridad la materia sobre la que versa el estudio, los órganos jurisprudenciales o administrativos estudiados y el periodo estudiado. Además, han de identificarse aquellos pronunciamientos que van a ser objeto de comentario. Las fichas de los pronunciamientos figurarán en un anexo al final del TFG. <ul style="list-style-type: none"> ○ Este segundo punto puede ser omitido para el caso de que el estudio tenga por objeto un pronunciamiento de carácter marcadamente singular (como puede ser el caso de una sentencia del Tribunal Constitucional resolviendo un recurso o una cuestión de inconstitucionalidad). • Breve comentario del o de los pronunciamientos de mayor interés. Caso de ser más de uno, puede dedicarse un epígrafe a cada pronunciamiento o agrupar pronunciamientos si versan sobre la misma problemática. Justificación su interés, señaladamente cuando se estudia un único pronunciamiento. Análisis crítico, con apoyo en la doctrina especializada relevante (comentarios extensos, monografías, artículos de revista, etc.). En el anexo cabe incorporar el texto de estos pronunciamientos o sus fundamentos de Derecho.

<p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG. El Anexo con las fichas de pronunciamiento es componente necesario del TFG.</p>
<p>Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG</p>
<p>El TFG es un trabajo académico que no puede prescindir de las bases del método científico-jurídico si se pretende alcanzar un conocimiento y unos resultados válidos.</p> <p>Lo anterior supone que el estudio jurisprudencial se caracteriza por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una investigación aplicada, aunque tiene un carácter eminentemente prospectivo-informativo. • La investigación comienza siendo exploratoria, para terminar con aportaciones propias de una investigación descriptiva. • No hay investigación empírica. • Si entendemos el conjunto de pronunciamientos jurisprudenciales como el objeto de estudio, la investigación persigue ser sintética, basada sobre todo en el método inductivo: de lo particular a lo general. • Finalmente, se trata de una investigación documental. Es investigación principalmente primaria, pues descansa en el análisis y síntesis de los pronunciamientos jurisprudenciales, aunque debe apoyarse en la doctrina. <p>En cuanto al pluralismo metodológico, debe combinarse la atenta observación de la realidad, procedente del análisis de la jurisprudencia, sobre la base de un muestra cuantitativa y cualitativamente fiable y significativa, con la síntesis crítica de los pronunciamientos jurisprudenciales; todo ello, desde la visión que brinda la jurisprudencia de intereses (que hace predominar una perspectiva teleológico-funcional) combinada con otras visiones complementarias, como es la de la seguridad jurídica, basada en la exégesis de la norma atenta y respetuosa con su literalidad y sistemática.</p>
<p>Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG</p>
<p>No se plantean.</p>
<p>Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TFG</p>
<p>- Se adjunta seguidamente un modelo orientativo de ficha de pronunciamiento.</p> <p>- Elaborar pautas para comentario de pronunciamiento. Pueden seguirse/atenderse a las pautas que Alfaro da en su blog [http://derechomercantilesmana.blogspot.com.es/2014/02/como-escribir-un-buen-comentario-de-una.html].</p>

MODELO ORIENTATIVO DE FICHA DE PRONUNCIAMIENTO

ÓRGANO	.../...
TIPO DE PRONUNCIAMIENTO	.../...
FECHA	.../...
PONENTE	.../...
FUENTE (repertorio, boletín, base de datos; en su caso, enlace)	.../...
NORMATIVA APLICADA	.../...
HECHOS (relación sucinta – hechos relevantes)	.../...
FUNDAMENTOS DE DERECHO (síntesis; decisorios; <i>obiter dicta</i>)	.../...
FALLO	.../...
NOVEDAD/PUNTOS DE INTERÉS (nuevos criterios; cambio de criterios; reiteración de criterios)	.../...

Tipología de TFG
Trabajo de revisión e interpretación crítica normativa sobre un tema relacionado con el Grado en Derecho
Contenido de esta tipología TFG
<p>El/La estudiante debe preparar y defender un trabajo académico sobre un tema relacionado con el Grado en Derecho desde la perspectiva normativa, es decir, basado en la selección y análisis de las normas reguladoras de una institución o materia (o aspecto concreto de una materia). El análisis normativo tiene <i>carácter primario</i> porque aborda el estudio de un tema a través del manejo directo de las fuentes jurídicas, y no de la interpretación que del mismo hayan hecho la doctrina jurídica o la jurisprudencia. Se trata de un estudio eminentemente <i>descriptivo y documental</i>, que puede agotar la totalidad de la normativa reguladora de la materia elegida o bien centrarse en un aspecto concreto de la misma, o incluso en el análisis de una determinada realidad socio-económica. Un estudio normativo puede consistir también en el <i>análisis de la tramitación parlamentaria</i> de una determinada norma, que pueda revelar aspectos importantes para la futura interpretación doctrinal y jurisprudencial.</p> <p>Los criterios para la selección normativa pueden ser diversos: criterio histórico (cuál era la normativa reguladora de esa materia en un momento histórico determinado), criterio de actualidad (una nueva norma que introduce cambios relevantes sobre esa materia) o criterio territorial (la normativa aplicable a un territorio determinado, de carácter nacional o internacional). En cualquiera de estas modalidades es posible hacer un <i>análisis comparativo</i>, de ámbito nacional o internacional.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG. <p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno, a título orientativo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la institución, materia o submateria a tratar. • Justificación de la selección normativa para el análisis de dicha institución o materia. • Antecedentes normativos y situación histórica • Tramitación parlamentaria de la normativa seleccionada • Análisis comparativo de la selección normativa • Interpretación crítica de la normativa seleccionada <p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como ANEXO una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para</p>

la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como ANEXO, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.

Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG

Esta modalidad de TFG consiste en el análisis normativo de una determinada institución o materia. Puede ser necesario un trabajo previo de *carácter exploratorio* encaminado a justificar la viabilidad del análisis normativo de la materia a tratar, pero básicamente se trata de un *trabajo descriptivo* encaminado a desentrañar la estructura normativa de una institución o materia jurídica. El TFG puede versar sobre la Teoría General del Derecho o centrarse en cualquiera de las materias de la llamada "parte especial" de las distintas ramas del Derecho positivo. Es posible que se articule como *trabajo documental* si el objetivo es recopilar y sistematizar toda la normativa aplicable a la institución o materia seleccionada. Esta modalidad de TFG es una *investigación primaria* porque consiste en el manejo directo de las fuentes de conocimiento jurídico (las normas jurídicas, en este caso); por tanto, el análisis doctrinal y jurisprudencial debe quedar en un segundo plano.

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Siguiendo las pautas del Reglamento de nuestra Facultad de Derecho, esta modalidad de TFG es necesariamente individual y no procede el trabajo en grupo.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

Deberá incluirse en un ANEXO, si procede:

- La selección normativa utilizada para desarrollar el TFG, especialmente si es histórica o de un ordenamiento jurídico extranjero, y las pautas para su localización.
- El resumen del *iter* parlamentario de la normativa seleccionada y los criterios para localizarla.



FUENTE: Programa de mejora en la implantación de la asignatura de “Trabajo Fin de Grado” en la titulación de Graduado en Derecho de la Universidad de Zaragoza

por

Don Alejandro González-Varas Ibáñez; Doña María Ángeles Rueda Martín; Don Pedro José Bueso Guillén; Don Ángel L. de Val Tena; Doña Elisa Moreu Carbonell; Don Javier Usoz Otal; Don Javier López Sánchez se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).